

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/046/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **15:00 horas**, del día **30** del mes de **diciembre** del año **2024**, en la Jefatura de proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité procede a emitir el Fallo o Resolución del Procedimiento de **Licitación Pública LPL CM/046/2024 ADQUISICIÓN DE 5,716 TABLETS PARA APOYAR LA ECONOMÍA DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL BÁSICO OBLIGATORIO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "ESTUDIANTES DE 10" EJERCICIO 2024.**

CAPÍTULO I.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **TECNETIK, S.A. DE C.V. y;**
2. **DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.**

CAPÍTULO II.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El método de evaluación utilizado para esta licitación pública es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/046/2024

CAPÍTULO III.

TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes:

“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE”; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **27 de diciembre del 2024**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S), JORGE LUIS DURAN TOPETE SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES Y JUAN RAMON CHAVEZ LARA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 1 y 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las Bases de la Licitación Pública.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

RAZÓN SOCIAL: DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V. LE APLICAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO CONTENIDAS EN LA BASE DÉCIMO NOVENO NUMERALES 17 Y 23 RESPECTIVAMENTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CADA UNA DE ELLAS DICE: BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9”; ASIMISMO, LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL NUMERAL 23 DICE: “(23). LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO “LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN”, O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/046/2024**

PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO". POR SU PARTE, EL ANEXO 9 EN EL APARTADO "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" EN SU NUMERAL 4 (CUATRO) EN EL INCISO LETRA "G)", LA CONVOCANTE REQUIERE LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIENDO EL SIGUIENTE REQUISITO: NUMERAL "(4). DOCUMENTACIÓN DIVERSA QUE EL "LICITANTE " DEBERÁ ENTREGAR RESPECTO A LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS Y ESTARÁ EN EL ENTENDIDO, QUE CUALQUIER OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITO Y/O DOCUMENTACIÓN, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, SERÁ MOTIVO DESCALIFICACIÓN Y LOS CUALES SON: (...) REQUISITO DEL INCISO LETRA "(G) DEBERÁ DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA CERTIFICADO ISO/IEC 27001:2013 A NIVEL EMPRESA"; POR LO QUE EL LICITANTE OMITIÓ PRESENTAR ESTE ÚLTIMO REQUISITO A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR TANTO, A LA PROPUESTA DEL LICITANTE DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V. LE ES APLICABLE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO MENCIONADAS EN LOS NUMERALES SEÑALADOS UN PRINCIPIO Y SIENDO SUSCEPTIBLE DE DESECHAR SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS.

**CAPÍTULO V.
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN IMPUESTOS
TECNETIK, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$15'043,083.00 ANTES DE IVA.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/046/2024

CAPÍTULO VI. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además cubre con todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, asimismo cumple con los requisitos y requerimientos de la junta de aclaraciones, **cumple con los tiempos de entrega requeridos por la Convocante, el precio de sus partidas están dentro del techo presupuestal autorizado, el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

CAPITULO VII. RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAVAN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Novena, en los numerales 17 y 23 respectivamente, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el Capítulo IV, inciso A del presente fallo.

SEGUNDO.- Se aprueba con 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones adjudicar el contrato y todas las partidas al licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, garantías, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad con la siguiente tabla:

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/046/2024**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / ESPECIFICACIONES	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5,716	PIEZAS	<p>PROCESADOR OCTA-CORE 2.0GHZ, MEMORIA MÍNIMO DDR 3 4G CAPACIDAD ALMACENAMIENTO 64G, AUDIO Y MICROFONO ALTAVOCES DUALES INTEGRADOS Y MICRÓFONO, PANTALLA 10.1" IPS 1280*800, CONECTIVIDAD 5G WIFI, PUERTOS Y SLOTS USB-C 2.0, AUDIO JACK 3.5MM, BLUETOOTH 4.2 CAMARA TRASERA 8.0 MP, CAMARA DELANTERA 5.0 MP SISTEMA OPERATIVO ANDROID 11, BATERÍA 6000MAH, COLOR GRIS, GARANTÍA 1 AÑO EN PARTES, MANO DE OBRA, EN CENTRO DE SERVICIO ADICIONALES VIBRACIONES, SENSOR G.INCLUYE: CARGA DE MATERIAL MULTIMEDIA QUE SERÁ PROPORCIONADO EL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, CARGA DEL LOGOTIPO AL ARRANQUE DEL S.O. GRABADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA TABLETA POR ALGÚN MEDIÓ FÍSICO EL LOGO DEL H. AYUNAMIENTO CON MEDIDA DE 5 X 3 PULGADAS, CUENTA CON UNA CAJA DE COLOR BLANCO CON LOS LOGOS OFICIALES, CON UNA MEDIDA MÁXIMA DE 28X25X4 CM, ORIGINAL DESDE FÁBRICA COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES. MARCA: ITZK MODELO: P30 10.1 inch</p>	12 MESES (1 AÑO)	\$2,631.75	\$15,043,083.00

SUB TOTAL	\$15,043,083.00
I.V.A.	\$2,406,893.28
TOTAL	\$17,449,976.28

IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS:	Diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 28/100 M.N.
---	---

PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES.
CONDICIONES DE PAGO: 0% DE ANTICIPO, PAGO A LOS 120 DÍAS NATURALES.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/046/2024**

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **En la Jefatura de Proveeduría (unidad Centralizada de Compras), ubicada en el tercer piso de la Unidad Municipal de Administración (UMA) con domicilio en Av. Mezquital No. 604, colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P 48315.**

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **En la Jefatura de Proveeduría (unidad Centralizada de Compras), ubicada en el tercer piso de la Unidad Municipal de Administración (UMA) con domicilio en Av. Mezquital No. 604, colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P 48315.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo o resolución lo emitió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027**, en la Sesión Extraordinaria de fecha **Lunes 30 de diciembre del 2024**, quedando asentado en el **QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **C. FLAVIO TORRES RAMÍREZ**, en representación del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**); **LIC. MARTHA LETICIA PARRA VARGAS**, Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (**CANIRAC**); **L.C.P. ARTURO GARCÍA CUETO**, Vicepresidente del Colegio de Contadores y Auditores de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C., en representación del **C.P. RODRIGO MANZANO GÓMEZ**, Presidente del Colegio de Contadores y Auditores de Puerto Vallarta, Jalisco, A.C.; **LIC. ALEJANDRO VALDES DE LA PORTILLA**, en representación del **C. FRANCISCO GABRIEL VIZCAÍNO RENDÓN**, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**); **C. EFARÍN GIL PIÑA con el rubro de pescador** y el **LIC. JUAN PABLO MARTÍNEZ TORRES**, empresario joven.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/046/2024**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:27 horas**, del día en que se levanta la presente Acta.

Esta Acta consta de **7 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:
(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:
(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- **FIN DEL ACTA** -----